

IMDG: Materias líquidas que requieren grupos de embalaje II y/o III números ONU siguientes:

1604, 1715, 1718, 1719, 1729, 1750, 1757, 1760, 1779, 1781, 1783, 1791, 1793, 1800, 1803, 1805, 1811, 1814, 1819, 1824, 1833, 1835, 1840, 1848, 1849, 1902, 1902, 1908, 1940, 2079, 2218, 2225, 2248, 2258, 2259, 2262, 2264, 2267, 2269, 2276, 2289, 2305, 2320, 2326, 2327, 2491, 2496, 2502, 2511, 2531, 2542, 2564, 2565, 2579, 2580, 2581, 2582, 2586, 2619, 2672, 2677, 2679, 2681, 2684, 2685, 2693, 2705, 2734, 2735, 2739, 2751, 2789, 2790, 2797, 2801, 2815, 2818, 2819, 2820, 2826, 2829, 2834, 2904, 2949 y 3055.

Los GRG destinados al transporte de las materias número ONU 1791 irán provistos de válvula desgasificadora.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 9 de octubre de 1996.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

26259 RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro de bidón de plástico tapa móvil, marca y modelo «Masip-Giussani, Sociedad Anónima», B-50, para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Masip-Giussani, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Masip-Giussani, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Anoia-Pasaje 2, naves 20-22, polígono industrial Pla de la Bruguera, municipio de Castellar del Vallés (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro de bidón de plástico, marca y modelo «Masip-Giussani, Sociedad Anónima», B-50, fabricado por «Masip-Giussani, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Castellar del Vallés.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3231-H/031, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas.

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción B-500 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Masip-Giussani, Sociedad Anónima», B-50/.

Características: Bidón de plástico de tapa móvil. Material: Polietileno HD. Capacidad nominal: 51,5 litros. Diámetro exterior: 400 milímetros. Diámetro interior boca ancha: 105 milímetros. Diámetro interior boca pequeña: 53,2 milímetros. Altura: 550 milímetros. Peso del envase vacío: 2.273 gramos. Cierre: Tapón de plástico con membrana obturadora a presión. Código: UN 1H2/Y/peso bruto máximo del envase /S/96/E/B-500/«Masip-Giussani, Sociedad Anónima».

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF) y mar (IMO-IMDG): Sustancias sólidas o con una viscosidad a 23 grados centígrados superior a 200 mm²/seg. con densidad máxima del producto de 1,3 gr./cm³, de las clases 3, 6.1 y 8, de los apartados b) y c) del TPC-ADR.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con

independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 16 de octubre de 1998, (Orden de 28 de febrero de 1989).

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 16 de octubre de 1996.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

26260 RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro de jerricán de plástico tapa fija, marca y modelo «Masip-Giussani, Sociedad Anónima», B-10/501, para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Masip-Giussani, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Masip-Giussani, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Anoia-Pasaje 2, naves 20-22, polígono industrial Pla de la Bruguera, municipio de Castellar del Vallés (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro de jerricán de plástico, marca y modelo «Masip-Giussani, Sociedad Anónima», B-10/501, fabricado por «Masip-Giussani, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Castellar del Vallés;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3239-H/031, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas.

He resuelto: Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción J-243, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Masip-Giussani, Sociedad Anónima», B-10/501.

Características: Jerricán tapa fija. Material: Polietileno de alta densidad. Capacidad nominal: 11,3 litros. Sección: 228 x 190 milímetros. Altura: 320 milímetros. Diámetro interior de la boca: 54 milímetros. Peso del envase vacío: 569 gramos. Código: UN3H1/Y/1,3/100/96/E/J-243/«Masip-Giussani, Sociedad Anónima».

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), mar (IMO-IMDG) y aire (OACI-LATA): Materias líquidas con densidades inferiores a 1,3 gr./cm³ y tensiones de vapor máximas de 0,91 bars de las clases 3, 6.1 y 8, clasificadas en b) y c) del TPC-ADR.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 16 de octubre de 1998, (Orden de 28 de febrero de 1989).

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 16 de octubre de 1996.—El Director general, Albert Sabala i Durán.